



Ayuntamiento de Puebla de San Miguel

Expediente núm.: 102/2024

Resolución de Alcaldía

Asunto: Contrato de suministros Reacciona 2023 PLGRDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA con número establecido en el margen

D^a. EVA MARÍA AZCUTIA MARQUÉS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puebla de San Miguel (Valencia).

Habiéndose completado el expediente de contratación del suministro de:

-2 contenedores Master 360+360 Orgánico-Resto con medidor volumétrico, pantalla y lector óptico.

-1 contenedor Master Resto con medidor volumétrico, pantalla y lector óptico (1 puerta).

Instalación de los contenedores.

Configuración de los contenedores.

Iniciado mediante Resolución núm. 57 de fecha 22/07/2024, quedando justificadas las exigencias del artículo 116.4 LCSP, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de:

-2 contenedores Master 360+360 Orgánico-Resto con medidor volumétrico, pantalla y lector óptico.

-1 contenedor Master Resto con medidor volumétrico, pantalla y lector óptico (1 puerta).

Instalación de los contenedores.

Configuración de los contenedores.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.





Ayuntamiento de Puebla de San Miguel

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Puebla de San Miguel a fecha de la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

